



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: SUSTITUYASE el "ART.2°" de ORDENANZA N° 93/07 por el siguiente texto:

"El inmueble descrito precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la BENEFICIARIA, Sra. SALAMANCA, CAROLINA DNI. N°27.701.608, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el Plan Municipal de la Vivienda II, denominado PLAN TECHO/96. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el BENEFICIARIO, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a ésta, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 30 de Diciembre de 2004 el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-"

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 32/2008

FECHA DE SANCIÓN: 26/03/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-